

CIRCULAR N° 49

PARA: INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ACREDITADAS EN ALTA CALIDAD

DE: VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ASUNTO: CONVOCATORIA Y PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSTITUCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA SER PILO PAGA 2

FECHA: 15 OCT 2015

Considerando que es necesario acalarar las condiciones principales sobre las cuales se desempeñará la convocatoria del programa Ser Pilo Paga 2, así como el proceso de acompañamiento requerido por la Instituciones de Educación Superior para la legalización de los créditos condonables que se llegarán a entregar por el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo del ICETEX, se realizan las siguientes precisiones:

1. La convocatoria Ser Pilo Paga 2 estará dirigida únicamente al grupo de jóvenes que cursaron y aprobaron el grado 11 durante el año 2015 y de último grado de bachillerato o de educación media que presentaron las pruebas Saber 11, el 22 de marzo de 2015 o el 2 de agosto de 2015 y que cumplan en su totalidad con los siguientes requisitos:

- Tener puntaje Global Saber 11-ICFES, que definirá el MEN el día viernes 16 de octubre.
- Tener puntaje específico individual de SISBEN según ubicación geográfica y de acuerdo con corte DNP de la base SISBEN al **19 de junio de 2015**, que definirá el MEN el día viernes 16 de octubre

Solamente para la población indígena y atendiendo a lo considerado en la ley 21 de 1991 se tomará como referencia el registro en Base Censal del Ministerio del Interior con corte a **30 de junio de 2015**.

- Admisión en una Institución de Educación Superior con acreditación vigente en Alta Calidad.

Nota: Los aspirantes que no se encuentren dentro de las fechas referenciadas en la viñeta dos de este numeral o que ingresen a estos sistemas en fechas posteriores, se consideraran como no elegibles para el programa.

2. El cumplimiento del requisito de admisión a una Institución de Educación Superior acreditada en alta calidad, será entendido de forma exclusiva para las sedes de las Instituciones que cuenten con cobertura en su Resolución de Acreditación. No se otorgará este beneficio a estudiantes admitidos en las mismas instituciones pero que cursen sus estudios en sedes NO acreditadas.
3. A través del programa Ser Pilo Paga 2 se asignarán créditos condonables a sus beneficiarios para cursar los programas curriculares de su elección solamente en la modalidad presencial.

El crédito condonable cubrirá el 100% de la matrícula del programa curricular de elección del beneficiario para la totalidad de los semestres o anualidades que contemple su pensum. Sumado a esto, el ICETEX entregará un subsidio de sostenimiento para apoyar algunos de los gastos de manutención del beneficiario, el cual se establece de acuerdo con la ciudad o municipio de origen del núcleo familiar del estudiante y la ciudad o municipio en la que estudiará el beneficiario, de la siguiente forma:

- Un (1) salario mínimo mensual legal vigente por semestre para los estudiantes que residen con su núcleo familiar en la misma ciudad donde estudiarán. Por ejemplo, si un beneficiario vive en Cali y va a estudiar en la misma ciudad, recibirá este subsidio.
- Uno punto cinco (1.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre para los beneficiarios residentes en los municipios de las áreas metropolitanas de las ciudades donde van a cursar su carrera. Por ejemplo, si un beneficiario vive en Bello, Antioquia y va a estudiar en Medellín, recibirá este subsidio.
- Cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre para los estudiantes que requieran desplazarse del lugar de residencia de su núcleo familiar a la ciudad donde cursarán sus estudios y que no correspondan a áreas metropolitanas. Por ejemplo, un beneficiario que vive en Ibagué y estudiará en Bogotá, recibirá este subsidio.

Las Instituciones de Educación Superior Acreditadas en Alta Calidad, que se constituyen en aliados estratégicos del programa, deberán garantizar la gratuidad en el acceso a PIN o formulario de admisión para los potenciales beneficiarios Pilo Paga a fin de propender por escenarios de equidad social para la población con vulnerabilidad socio-económica focalizada por el programa.

a

4. El proceso de legalización para la Convocatoria Ser Pilo Paga 2 se desarrollará en razón del siguiente cronograma:

Pasos	Fecha límite	Responsable
Publicación de resultados Pruebas Saber 11	17 de octubre de 2015	ICETEX
1er Envío de listado a ICETEX de Pilos admitidos en las IES	27 de Noviembre	IES
1er Comité de Pre-adjudicación	4 de Diciembre	MEN - ICETEX
2do Envío de listado a ICETEX de Pilos admitidos en las IES	11 de Diciembre	IES
2do Comité de pre-adjudicación	18 de Diciembre	MEN - ICETEX
Comité de adjudicación	Enero de 2016	MEN - ICETEX

La Convocatoria Ser Pilo Paga 2 entregará 11 mil créditos condonables de los cuales se destinarán hasta mil de ellos para formar a los futuros docentes del país. Para ello, incentivará a que los jóvenes más pilos escojan la profesión docente, estudiando programas de Licenciaturas u otros de acuerdo con los listados adjuntos.

Para lo anterior se precisa lo siguiente:

- ✓ Se costeará el 100% de los estudios a través de créditos condonables donde los beneficiarios podrán estudiar dos programas curriculares optando por alguna de las siguientes modalidades:
 - a) Cursar un programa en licenciaturas y otro en los programas descritos en el anexo N° 1, hoja pregrado. (siempre y cuando la IES acreditada en alta calidad oferte esta modalidad).
 - b) Cursar un programa en licenciatura y una maestría de las relacionadas en el anexo N° 1, hoja Maestrias, la cual se podrá realizar en la misma IES. En caso de efectuarse en una IES acreditada en alta calidad diferente a la del pregrado el beneficiario deberá contar con un promedio ponderado de 4 en el pregrado.
 - c) Cursar inicialmente uno de los programas reportados en el anexo N° 1, hoja pregrados, y otro en un programa de licenciaturas (siempre y cuando la IES acreditada en alta calidad oferte esta modalidad).
 - d) O, cursar uno de los programas reportados en el anexo N° 1, hoja pregrados y una maestría en educación, la cual se podrá realizar en la misma IES. En caso de efectuarse en una IES acreditada en alta calidad diferente a la del pregrado el beneficiario deberá contar con un promedio ponderado de 4 en el pregrado.

Si alguno de los beneficiarios escoge cualquiera de las opciones descritas en los anteriores literales podrán empezar el programa de formación y deberán informar dentro del término de un año contado a partir del inicio de su programa, el interés

de adelantar su formación en doble titulación (pregrado – pregrado, o, pregrado-maestría) de conformidad con los criterios de las correspondientes IES, según oferta de la IES.

Los beneficiarios que opten por realizar su formación con alguna de las anteriores opciones, el Ministerio de Educación brindará un apoyo para realizar movilidad internacional de hasta 1 año, siempre y cuándo cumplan los requisitos exigidos por la IES nacional donde esta adelantado sus estudios. La IES deberá contar con convenios internacionales.

Incentivos Adicionales para Beneficiarios que elijan Programas de Licenciaturas

Los beneficiarios que opten por programas de licenciaturas, además de los apoyos básicos del programa ser pilo paga recibirán los siguientes incentivos:

- Apoyo para la formación en inglés para alcanzar un nivel B2. (deberá presentar el certificado de idioma oficial expedido por un ente certificador autorizado).
- A estos beneficiarios se les podrá otorgar un apoyo tecnológico con el fin de obtener un computador portátil.

Nota: En caso que alguno de los beneficiarios decida cambiarse de programa y no se aplique alguna de las modalidades descritas en los anteriores literales, se suspenderá de inmediato los incentivos adicionales.

5. Cómo parte de las estrategias de difusión de la convocatoria, las Instituciones de Educación Superior a través de las dependencias o profesionales encargados de sus canales de comunicación (redes sociales) propenderán por realizar la divulgación de los criterios generales del programa Ser Pilo Paga 2 para lo cual El Ministerio de Educación Nacional entregará los insumos para este fin.
6. El Ministerio conciente de las necesidades de información y acompañamiento requerido por las Instituciones de Educación Superior, ha asignado profesionales específicos con el fin de adelantar el seguimiento y respuesta a cualquier inquietud que pueda surgir en el marco de la Convocatoria, en este sentido, a continuación encontrará la relación de las Instituciones y del profesional que les acompañará en este proceso:

IES	Responsable	Mail	Teléfono
Pontificia Universidad Javeriana	Andrés Jacob Escarraga	aescarraga@mineducacion.gov.co	2222088 ext. 3108
Universidad de la Salle	Andrés Jacob Escarraga	aescarraga@mineducacion.gov.co	2222088 ext. 3108
Universidad ICESI	Andrés Jacob Escarraga	aescarraga@mineducacion.gov.co	2222088 ext. 3108

IES	Responsable	Mail	Teléfono
Universidad Pontificia Bolivariana	Andrés Jacob Escarraga	aescarraga@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3108
Universidad Nacional de Colombia	Denis Palacios	dpalacios@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3108
Universidad del Valle	Denis Palacios	dpalacios@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3108
Universidad de Antioquia	Denis Palacios	dpalacios@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3108
Universidad Tecnológica de Pereira	Denis Palacios	dpalacios@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3108
Universidad de los Andes	Denis Palacios	dpalacios@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3108
Fundación Universidad del Norte	Diana María Bonilla	dbonilla@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3108
Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario	Diana María Bonilla	dbonilla@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3108
Fundación Universidad de Bogotá-Jorge Tadeo Lozano	Diana María Bonilla	dbonilla@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3108
Universidad EAN	Diana María Bonilla	dbonilla@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3108
Universidad Externado de Colombia	Diana María Bonilla	dbonilla@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3108
Universidad Autónoma de Occidente	Diana María Bonilla	dbonilla@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3108
Universidad Tecnológica de Bolívar	Diana María Bonilla	dbonilla@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3108
Escuela de Ingeniería de Antioquia	Diana María Bonilla	dbonilla@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3108
Universidad CES	Diana María Bonilla	dbonilla@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3108
Universidad de Medellín	Diana María Bonilla	dbonilla@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3108
Universidad EAFIT	Diana María Bonilla	dbonilla@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3108
Universidad Santo Tomás	Elkin Velandia	evelandia@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3104
Universidad Autónoma de Bucaramanga	Elkin Velandia	evelandia@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3104
Fundación Tecnológica Antonio Arévalo	Elkin Velandia	evelandia@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3104
Universidad de la Sabana	Elkin Velandia	evelandia@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3104
Universidad de Cartagena	Kenny Otolora	kotalora@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3123
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Kenny Otolora	kotalora@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3123
Universidad Industrial de Santander	Kenny Otolora	kotalora@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3123
Universidad de Caldas	Kenny Otolora	kotalora@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3123
Instituto Tecnológico Metropolitano	Kenny Otolora	kotalora@mineducacion.gov.co	2222088 ext 3123
Universidad del Cauca	Kenny Otolora	kotalora@	2222088 ext

IES	Responsable	Mail	Teléfono
		mineducacion.gov.co	3123
Universidad Sergio Arboleda	Xiomara Garay	dgaray@ mineducacion.gov.co	2222088 ext 3160
Escuela de Ingenieros "Julio Garavito"	Xiomara Garay	dgaray@ mineducacion.gov.co	2222088 ext 3160
Universidad de Manizales	Xiomara Garay	dgaray@ mineducacion.gov.co	2222088 ext 3160
Colegio de Estudios Superiores en Administración-CESA	Xiomara Garay	dgaray@ mineducacion.gov.co	2222088 ext 3160
Universidad Autónoma de Manizales	Xiomara Garay	dgaray@ mineducacion.gov.co	2222088 ext 3160
Universidad Militar Nueva Granada	Xiomara Garay	dgaray@ mineducacion.gov.co	2222088 ext 3160

7. Las siguientes instituciones contarán con el acompañamiento del Ministerio para su proceso de convocatoria ser pilo paga 1, aclarando que los términos y condiciones de convocatoria de estas, son las establecidas por la convocatoria de enero de 2015.

Escuela Naval de Suboficiales-ARC *	Xiomara Garay	dgaray@ mineducacion.gov.co	2222088 ext 3160
Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea-ESUFA *	Xiomara Garay	dgaray@ mineducacion.gov.co	2222088 ext 3160
Dirección Nacional de Escuelas-Policía Nal *	Xiomara Garay	dgaray@ mineducacion.gov.co	2222088 ext 3160

Cordialmente,

Natalia Ariza Ramirez
NATALIA ARIZA RAMÍREZ
 VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

VoBo.

Diana Paola Basto. Directora de Fomento a la Educación Superior
 Denis Palacios. Gerente Programa Ser Pilo Paga *DP*